



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No. 2018-0499.

1. Teniendo en cuenta que la solicitud del abogado **Chávez Varela**, con el escrito y anexos allegados el 13 de diciembre de 2021, se encuentra ajustada a derecho, se dispone reprogramar la audiencia decretada por auto del 29 de octubre de 2021 para la hora de las **9:15 a.m. del 10 de marzo de 2022.**

2. Hágase saber a los intervinientes, que la audiencia se adelantará en forma virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 006**
Hoy 25-01-2022
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES